



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Toluca, México; a treinta y uno de agosto de dos mil quince, el licenciado Everardo Camacho Rosales, Responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, procedió al estudio y análisis de la solicitud número 00041/CODHEM/AD/2015, realizada por el C. [REDACTED]

RESULTANDO

I.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, recibió el día veintiocho de agosto del año en curso la solicitud presentada por el C. [REDACTED] por medio de la cual señala: "*copias simples*".

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Una vez realizado el análisis de la solicitud de referencia, se da cuenta por esta Unidad, que la petición realizada por el C. [REDACTED] no es clara, debido a que no especifica sobre qué documento o expediente, solicita las copias simples, por lo que se requiere aclarar y precise su solicitud para estar en la posibilidad de atender su requerimiento.

RESUELVE

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. [REDACTED] con la solicitud de información antes mencionada;

SEGUNDO.- Notifíquese al peticionario que con fundamento en los artículos 43 fracción II y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en un término no mayor a diez días hábiles deberá aclarar y precisar su solicitud, apercibiéndole que de no hacerlo en el término señalado, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentarla; y

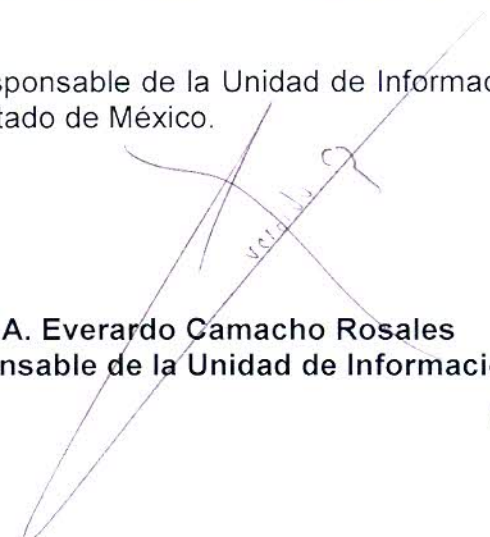
TERCERO.- Se ordena informar al C. [REDACTED] que la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cuenta con el Módulo de Información, ubicado en la Visitaduría General Sede Chalco, Calle Francisco Javier Mina No. 35, Barrio la Conchita, Chalco, México C.P. 56600,



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

teléfonos (01 55) 2632 5974 y 1551 1590, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles., a través del cual podrá presentar el escrito o formato de aclaración de la solicitud, o bien a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

Así lo acordó y firmó el responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.


L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información

